



## INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ

Fecha: 25 de marzo de 2026

**Área Requiriente:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Asunto:** Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requiriente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### I. Requerimiento:

Mantenimiento preventivo al parque vehicular de la ASEJ 2026

### II. Especificaciones del servicio:

Contratación de Taller automotriz que atienda las recomendaciones emitidas por el fabricante (TOYOTA), para realizar el servicio preventivo a 63 vehículos pertenecientes al parque vehicular, quedando contrato abierto para servicio adicional.

### III. Necesidades:

- a) Otorgamiento de crédito.
- b) Cumplimiento de los tiempos de entrega de las unidades.
- c) Garantía por escrito del servicio realizado
- d) Domicilio del participante ubicado en los municipios de Guadalajara y/o Zapopan.
- e) Entrega de refacciones sustituidas a la convocante.
- f) Refacciones originales o, en su caso, refacciones OEM (Original Equipment Manufacturer OEM).
- g) Elaboración de diagnóstico mecánico de cada unidad por escrito.



#### IV. Tiempo de entrega:

El servicio deberá dar inicio 5 días hábiles posterior a la emisión del dictamen de fallo, previa entrega de la orden de compra.

#### V. Garantías:

- a) El licitante deberá entregar una garantía por escrito de 90 días a partir de la fecha de entrega por cada unidad, sobre el servicio realizado (aplica para el mantenimiento correctivo).
- b) El licitante, deberá presentar en hoja membretada, la garantía de que dará cumplimiento a los tiempos de entrega ofrecidos de las unidades.
- c) Fianza de cumplimiento: en caso de que aplique.

Lo anterior podrá hacerse constar en hoja membretada o mediante el Anexo 14: "Garantías".

#### VI. Normas:

No aplica

#### VII. Vigencia de precios:

Según lo establecido en las bases de la convocatoria.

#### VIII. Forma de pago:

Pago por servicio realizado.

Los pagos se efectuarán de manera semanal, de acuerdo a los servicios realizados de las unidades entregadas del parque vehicular, para tramitar el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura. Impactando la partida presupuestal **3551 Reparación y mantenimiento a equipo de transporte**.

#### IX. Anticipo:

No se entregará anticipo.

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



<p>II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requirente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:</p>	<p>Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio solicitado de Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados.</p> <p>En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos o servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local y nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Dalton Automotriz, S. de R.L. de C.V.</b>, es un proveedor a nivel nacional el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> <li>b) <b>Sumurai Motors S. de R.L. de C.V.</b>, es un proveedor a nivel nacional el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> <li>c) <b>Oz Automotriz S. de R.L. de C.V.</b>, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</li> </ul>
<p>III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:</p>	<p>Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.</p>
<p>IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:</p>	<p>No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.</p>
<p><b>Versión Pública</b></p> <p>Se elimina datos de:</p> <p>(1) firma de servidor público.</p> <p>Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>A partir de la información consultada, fue posible determinar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El precio máximo del servicio requerido por los 63 vehículos es: <b>\$ 259,441.60</b></li> <li>b) El precio mínimo del servicio requerido por los 63 vehículos es: <b>\$ 141,513.60</b></li> <li>c) La media del servicio requerido por los 63 vehículos es: <b>\$ 235,856.00</b></li> </ul>



**VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:**

Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas.

Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026 de la ASEJ.

En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Elaboró



Fernando Echeverría González  
Compras

Revisó y Autorizó



Diego Rafael Zepeda Pérez,  
Jefe de departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales